

La Paz, 14 de Agosto de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 184/2019

Acta N° 20/2019
2019-81-1410-00008

VISTO:

1. Las inclemencias climáticas que cada vez en forma mas frecuente, vienen generando impactos adversos en distintas zonas de de nuestra Ciudad, poniendo de manifiesto la urgente necesidad de acompasar la realidad hidráulica y pluvial de ciertos barrios que se constituyen como los más afectados.
2. La necesidad de coordinar y articular la ejecución de obras a nivel local, en el marco del plan quinquenal que viene desarrollando el Gobierno de Canelones en distintos puntos del territorio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Quinquenal de Obras contempla la consolidación y tratamiento pluvial de una importante conectora, como es, la calle Manuel Tiscornia, vía de acceso principal para el Barrio que lleva el mismo nombre, así como para las unidades barriales, Villa Nelly, Aires Puros y Rossi.
2. Que asimismo, en el marco de dicho plan, se están realizando profundas transformaciones en otros puntos de la Ciudad, entre los que vale mencionar el Barrio Viale.
3. Que se vuelve necesario, complementar los esfuerzos realizados por el Gobierno de Canelones y el propio Municipio de La Paz, con el propósito de atender la situación relacionada en el Visto, extendiendo el área de cobertura del proyecto original, a los barrios ubicados en la zona oeste y noroeste de nuestra Ciudad, que han sido afectados producto de las ya mencionadas inclemencias climáticas.
4. Que se solicita a este Municipio la adquisición de 15 chapones fenólicos plastificados de 1,22x2,44x18
5. Que la Dirección General de Obras, se compromete por su parte, a aportar maquinaria vial, dotación de talento humano y otros materiales necesarios para la concreción de la obra.
6. Que se entiende aceptable la propuesta realizada por la empresa PLAZA LTDA. RUT 080060380010.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

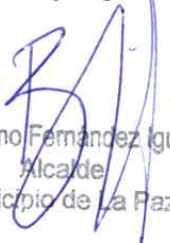
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ




RESUELVE:


1. **DISPONER** la adquisición de chapones fenólicos plastificados atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa PLAZA LTDA, RUT 080060380010 la suma de \$U 27.744 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100).
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático Espacios Públicos, denominado “EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA (2018)”
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras – UE 4 y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en éste Municipio.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz